



Río Cuarto, 30 de abril de 2025

VISTO el Expediente N° 148070 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país de la Profesora Paola Verónica Rita PAOLONI (DNI N° 23.107.312); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón de que la Prof. PAOLONI, viajará a Colombia, para asistir a la Universidad del Sinú, en Cartagena, en el marco del Programa PILA, ello entre el 05 y el 18 de mayo de 2025.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval Departamental de Ciencias de la Educación.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la Profesora Paola Verónica Rita PAOLONI (DNI N° 23.107.312), docente del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Colombia, ello entre los días 05 y el 18 de mayo del año 2025, y atento a lo consignado en el primer Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Profesora Paola Verónica Rita PAOLONI (DNI N° 23.107.312) a ausentarse del país por el mismo término de la L.C.G.H. acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Profesora Paola Verónica Rita PAOLONI (DNI N° 23.107.312), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe de la actividad desarrollada.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 158/2025
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 30 de abril de 2025 a las 12:52:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-158_25 Comision servicios PAOLONI Cs Educacion Colombia [c2826f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas